



CONSULT SERVICIOS

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

Quito, 07 de marzo de 2020

INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HELIXCONSULT SERVICIOS S.A., RESPECTO AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HELIXCONSULT SERVICIOS S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para presentación de informes anuales de los administradores a las juntas generales (Resolución No. 92- 1-4-3-0013) concordante con su última reforma de fecha 10 de marzo del 2004 y, en el art. 289 de la Ley de Compañías, me permito informar los resultados de mi gestión como Gerente General de HELIXCONSULT SERVICIOS S.A. durante el período año 2019:

1.- Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe:

Al respecto informo a ustedes señores accionistas, que los objetivos de la compañía con respecto al ejercicio económico 2019, no se han materializado de la forma en que se lo esperaba

2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y Directorio:

La administración ha cumplido con las normas legales y reglamentarias, así como con las normas estatutarias y las resoluciones de la Junta General

3.- Información sobre los hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal;

Debo empezar señalando sobre este ítem, que la empresa no ha registrado hechos extraordinarios dentro de los campos del numeral en referencia, a la fecha no tenemos ningún proceso pendiente.

- La compañía, a la fecha de emisión del presente informe NO REGISTRA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR, ya sea en el ámbito contable- financiero, legal, societario, económica con la Superintendencia de Compañías;



CONSULT SERVICIOS

- La compañía NO REGISTRA iniciado-en trámite – en firme proceso alguno de ejecución/ coactivo de entidades del estado por obligaciones tributarias u otras relacionadas con el giro del negocio;
- Las obligaciones referentes a la seguridad social, laborales y tributarias y otras se encuentran cumplidas, sin tener ninguna novedad que reportar;
- Se encuentran otorgados e inscritos en el Registro Mercantil de Quito; y, por ende vigentes los nombramientos de Presidente y Gerente General;

4.- Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados, comparados con los del ejercicio precedente;

- En cumplimiento de lo que dispone el artículo 289 de la Ley de Compañías, que se cita a continuación, se ha preparado con el apoyo del departamento financiero y contable, los estados financieros respectivos a efectos de poner en conocimiento de la junta general su aprobación.
- *“Art. 289.- Los administradores de la compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlos a consideración de la junta general con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía.*
- *El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha de cierre del ejercicio social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según aparezcan de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este parágrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación”*

En el año 2019 la situación financiera de la compañía es la siguiente:

<i>Ingresos Operacionales</i>	-
<i>Ingresos No Operacionales</i>	-
<i>Total Costos y Gastos</i>	-
<i>Impuesto a la Renta Causado</i>	-
<i>15% trabajadores</i>	-
Utilidad del Período antes de la Reserva Legal	-



CONSULT SERVICIOS

5.- Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;

Conforme consta en los respectivos balances señalan que la empresa no obtuvo movimientos en el período económico 2019; y en consecuencia no generó utilidades por tanto no existe nada que manifestar sobre este punto

6.- Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;

- Seguir afianzando el giro de negocio de la empresa con el fin de generar ingresos en el ejercicio económico 2020 con proyecciones futuras a mediano y a largo plazo.
- Lograr con un plan de negocios mayor posicionamiento en el mercado nacional
- Cumplir oportunamente con las obligaciones societarias, legales, sociales y tributarias que la compañía deba realizar con el objetivo de que la misma no entrara en alguna posible causal de disolución, evitando cualquier sanción por parte de entidad alguna.
- Seguir afianzando el giro de negocio de la empresa con el fin de generar mayores utilidades en el ejercicio económico 2020 con proyecciones futuras a mediano y a largo plazo.

7.- El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía;

La compañía de **HELIXCONSULT SERVICIOS S.A.**, no ha incumplido nada respecto de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; sin tener que mencionar otro particular sobre este hecho por cuanto no ha existido novedad jurídica alguna que recalcar.

Eso es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes, cualquier aclaración o inquietud con mucho gusto la absolveré dentro de mis facultades y competencias.

Atentamente,

Jaime Palma Trujillo
Gerente General
HELIXCONSULT SERVICIOS S. A.